

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional Periodista	
Código de proceso:	PROPER-02	
N° de Vacantes:	02	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$1.455.324 (sin asignación de título* y jornada completa*)	44 Horas semanales
	\$ 1.817.470 (con asignación de título* y jornada completa*)	
	*Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Apoyar la gestión comunicacional externa e interna de la Policía de Investigaciones de Chile, a través de los diferentes medios y plataformas de comunicación social, página web, redes sociales y cualquier otra plataforma de comunicación existente.</p> <p>*Por razones de servicio se podrá solicitar que el funcionario viaje a regiones y otros países. Se requiere disponibilidad para trabajar en turnos y fuera del horario establecido en caso de ser necesario.</p>		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Generar contenidos, monitorear y actualizar la información institucional presente en los medios de comunicación social, redes sociales e internos. • Monitorear, publicar, diseñar y gestionar la imagen y contenidos PDI en los medios de comunicación social abiertos de alcance local, regional y nacional. • Colaborar en la generación de contenidos para el portal web institucional y redes sociales. • Participar en la elaboración de proyectos y metodologías que mejoren y optimicen los procesos de comunicación externa e interna en la PDI. • Incrementar la interactividad de los medios digitales con enfoque, especialmente, a los públicos externos. • Mantener actualizada la información en plataformas digitales de información. • Monitorear el surgimiento de plataformas digitales que utilicen el nombre de la Policía de Investigaciones de Chile, nomenclaturas alusivas u imagen corporativa de la institución, informando a la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos. • Redacción de notas, comunicados de prensa y entrenamiento comunicacional a los voceros de la institución. • Redacción de informes de prensa y bases de datos de medios de comunicación. • Supervisar y proponer contenidos comunicacionales para regiones y jefaturas 		

especializadas.

- Apoyar la realización de talleres de vocería y de contenidos audiovisuales.
- Apoyar el diseño de la Estrategia de Comunicaciones de la organización.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura de acuerdo con los requerimientos del área.

IV. COMPETENCIAS

Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa• Evaluación• Capacidad Científico Técnico• Trabajo en equipo
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Integridad• Orientación al servicio público• Compromiso• Orientación a los resultados

V. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none">• Estar en posesión del título profesional de Periodista, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none">• 7 o más años de experiencia laboral en comunicación corporativa y medios de comunicación (conforme al perfil de cargo establecido).
Conocimientos Técnicos:	<ul style="list-style-type: none">• Deseable cursos o diplomados en comunicación estratégica, corporativa, redes sociales o manejo de crisis comunicacional.

OTROS ANTECEDENTES**VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**

Fecha de publicación 8 de abril del 2020

Etapa de reclutamiento:	08 al 19.ABR.020
Etapa curricular:	20 al 24.ABR.020
Evaluación técnica:	Por Confirmar
Entrevista de Valoración Global	Por Confirmar
Etapa Psicolaboral:	Por Confirmar

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera funcionaria, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a beneficios y convenios otorgados por la Jefatura Nacional de Bienestar y Calidad de Vida.
- Pago de Trienios.

VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: **"PROPER-02"** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

"Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso".

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILEDirección General**PROCESO DE SELECCIÓN PARA
PROVEER 02 CARGOS DE
PROFESIONALES ASIMILADOS A
GRADO 9 /**RESOLUCIÓN EXENTA N° 85 /

SANTIAGO, 10 MAR. 2020

VISTOS:

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Profesionales, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos.

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.


4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesionales asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Asuntos Públicos.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/sbv.

Distribución:

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /